TEMA 6: Unidades fónicas y fonológicas.

* Fonema, alófono, rasgos fónicos.
* Oposición fonológica.
* Neutralización y Archifonema.
* La transcripción fonológica.

Fonema: las definiciones se parecen, pero siempre hay alguien que aporta un matiz distinto. En el siglo XX se dice que la lengua era una estructura que está formada distintos niveles, cada uno de los cuales supone un nivel anterior y otro posterior. Así, el nivel fonológico se inserta en otro superior que es el morfológico, y este en el sintagmático. Al final llevamos a un nivel superior que es la oración y de ahí llegamos al texto. Entonces los niveles se van relacionando unos con otros. En cada nivel existen unidades, hablamos en nuestro caso de fonemas, o por ejemplo en el caso de la morfología se habla de morfemas. Para que podamos considerar a una unidad como tal, tiene que presentar determinadas características. Entre otras:

* La unidad tiene que poder ser segmentable y sustituible. Si podemos hacer una segmentación llegaríamos ya a una unidad mínima, indivisible. Antonio Quillis da una palabra como lema. La palabra se puede segmentar y llegaríamos a considerar la existencia de cuatro elementos. La /l/ /e/ /m/ /a/. Ya la hemos dividido en cuatro elementos. Miramos a ver si podemos sustituirlos. En función de la sustitución que hagamos podemos tener leña, lega... (sustituyendo la m). Si sustituimos el primer elemento podemos tener tema, gema… Podemos sustituir el segundo elemento “loma, lima…”. A estos elementos **mínimos segmentables y sustituibles** se les llama FONEMAS. Cada fonema está formado por un conjunto de rasgos que no son segmentables, pero sí identificables. Por ejemplo, el primer elemento, la /l/, presenta los siguientes rasgos: es lateral, líquida, linguoalveolar. Entonces, los tres rasgos se dan a la vez para poder identificar ese elemento. La vocal /e/ sabemos que es una vocal media y anterior. Los tres rasgos se dan de forma conjunta, para poder identificar a esa vocal. Si en lugar de vocal media anterior, si no utilizamos el anterior, sino que utilizamos un elemento que, manteniendo dos rasgos, utilizamos una vocal alta anterior, en lugar de media, ya estaríamos hablando de otra vocal que es la /i/.
* La unidad lingüística tiene que poseer significado. Aquí hay un fallo, ya que el fonema no tiene significado. Para tener elementos de dos caras debemos ascender otro nivel, a los morfemas. Valor discriminador de fonemas: rasgo que nos sirve para distinguir.
* La unidad debe identificarse en una unidad superior. En este caso, el fonema se inserta en la fonología, en el nivel fonológico.

Fonema: entidad mental o psicológica. En el Círculo lingüístico de Praga lo definían como la **intención del hablante** o la **impresión del oyente**. Cuando alguien oye intenta que esos fonemas que tenemos en la mente se asemejen. Intención del hablante, es decir, cuando hablas lo quieres hacer de la mejor manera posible, intentaras que el sonido que emites se ajuste a ese **ideal** que todo el mundo tiene en la mente. También hace falta la interpretación del oyente. Por esta razón empezó a considerarse el fonema como un sonido intencional o un sonido **imaginario**. Tomamos el fonema como interpretación ideal del sonido. También se ha considerado como una entidad ficticia o abstracta.

Lo que ocurre es que hoy en día la definición del fonema de unidad mínima está superada, ya no se considera al fonema como unidad mínima. En lugar de hablar de fonema como unidad mínima se habla de otro elemento: rasgo distintivo. Rasgos distintivos que agrupados y combinados se dan de forma simultánea. Entonces, los rasgos distintivos, combinados en esos grupos, en esos haces, es lo que forma el fonema. El fonema tiene un grupo de rasgos que se dan de forma simultánea, si cambiamos algún rasgo lo que ocurrirá es que cambiará de fonema. Por eso se dice que los rasgos distintivos, son los últimos **elementos constitutivos** capaces de diferenciar morfemas. Por lo tanto, a través de ese grupo de elementos agrupamos y delimitamos los fonemas. La teoría de los rasgos distintivos puede formularse de dos modos:

1. Se refiere al modo articulatorio, para ello tenemos en cuenta los **movimientos** o **posiciones** de los diferentes órganos fonadores. Tenemos en cuenta el lugar, la acción de las cuerdas vocales, la acción de los labios, del velo del paladar… es decir, los rasgos que tienen que ver con la articulación, tal y como vimos en la fonética articulatoria
2. Otra forma es atender a la forma acústica, para ello nos tenemos que fijar en los índices acústicos de las **ondas sonoras**. Para ello, Jacobson habla de dos tipos de rasgos:
	1. Rasgos distintivos prosódicos:
		1. tono (más o menos grave o agudo),
		2. de la intensidad o de la fuerza (en este caso estaríamos ligándolo a la cuestión del acento),
		3. y en último lugar habla de a duración del sonido, todo en función de lo que nos dicen las ondas sonoras.
	2. Rasgos intrínsecos o también llamados inherentes:
		1. Rasgos de tonalidad,
			1. Grave frente a agudo.
			2. Bemolizado y no bemolizado.
			3. Sostenido o no sostenido.
		2. Rasgos de sonoridad, se establece a través de una serie de oposiciones:
			1. Vocálico o no vocálico
			2. Consonántico o no consonántico
			3. Compacto o difuso
			4. Tenso o laxo (hace referencia a la tensión, pero este rasgo no lo vamos a tener en cuenta)
			5. Sonoro o sordo
			6. Oral o nasal
			7. Interrupto o continuo
			8. Estridente o mate

El otro día vimos el procedimiento de conmutación para determinar los fonemas de una lengua, que se establece, generalmente entre pares en un contexto X.

* Si ese cambio supone un **cambio en el significado**, eso quiere decir que son fonemas. Por eso hablamos de **pares mínimos**, si cambiamos un elemento por otro y hay un cambio de significado serán pares mínimos. Por ejemplo, casa: pasa, masa… Las unidades que conmutamos se llaman conmutables para saber si son fonemas o no son los llamados conmutables. Y si los elementos se pueden conmutar obteniendo un significado diferente se llaman **invariantes**. Igual en un mismo contorno fónico, el hecho de que yo haga una letra de una manera o de otra no supone un cambio de significado. Entonces, cuando el cambio que hacemos no supone el cambio de significado de una palabra, en realidad lo que estoy haciendo no es una conmutación, sino que se trata de **variaciones**. No se trata de conmutar sino de sustituir. Con las conmutaciones determinamos los fonemas de una lengua, con las sustituciones lo que determinamos son las variantes. Por ejemplo, /f/ y /s/ son elementos que se pueden conmutar en diferentes contextos. Rifa y risa, hemos cambiado una letra y el significado ha cambiado, por lo tanto /f/ y /s/ son fonemas en el español.
* Hay sustituciones que se hacen en cada lengua en función de los **contornos fónicos** de los que aparecen. Están determinados por el entorno en el que suceden. Entre vocales no nos va a aparecer un elemento oclusivo, sino fricativo. Hablamos de variantes que están en distribución complementaria (si está uno no puede estar el otro), se les llama **variantes combinatorias**. Estas no aparecen nunca en el mismo contorno fónico, sino que cada una tiene su lugar de aparición. Habitualmente se ha utilizado otro término que es **alófono**, por ejemplo, b oclusiva b fricativa, vibrante múltiple/simple… Por tanto, las variantes pueden ser combinatorias, o podemos tener otro tipo de variantes, que no van a depender del contorno fónica sino de una variación estilística, es decir, dependerán de cuestiones estilísticas. Por ejemplo, el hecho de que un hablante pueda elegir entre hacer la s inglosiva (la que cierra una silaba) como africada, alveolar, más o menos aspirada, o podemos hacer una articulada en la parte posterior de la boca, casi como una j (ejque),

Estas variantes son las que llamamos libres, el hablante las elige, pero frente a ellas, están las individuales que son las que nos pueden servir para identificar por ejemplo al hablante, el hablante no la elige (la s de Rajoy)

Variantes combinatorias / libres (se eligen) / individuales (no se eligen)

Para establecer los fonemas de un sistema establecíamos las series de pares mínimos. Ahora vamos a ver como entre los diferentes fonemas de una lengua se establecen relaciones, hay unos fonemas que se relacionan más con unos fonemas que con otros. Veremos esas relaciones en el castellano:

1. Relaciones de oposición: un fonema se opone a otro teniendo en cuenta los rasgos que decíamos. Podemos establecer tres criterios
	1. Podemos tener en cuenta todo el sistema de las oposiciones, es decir, tenemos en cuenta todos los fonemas de una lengua, y no solamente los dos fonemas que intentamos oponer. Todo el sistema fonológico. Nos podemos fijar también en dos cuestiones:
		1. En los rasgos que tienen en común. En este caso tenemos en cuenta la base de comparación, se les llama así a los elementos que dos fonemas tienen en común. SI nos fijamos en la base de comparación podemos establecer dos tipos de oposiciones:
			1. Oposiciones bilaterales: cuando la base de comparación es común a los dos términos de la oposición y solo a ellos. Es decir, esa base de comparación solo aparece en estos dos fonemas, no en ningún otro. Por ejemplo, la oposición entre la j y la k. Si oponemos la j a la k, lo que vemos en una oposición bilateral porque la k y la j tienen en común que son consonantes velares y sordas. Esos elementos son los que tienen en común, y no aparecen en ningún otro fonema de la lengua.
			2. Oposiciones multilaterales: tenemos en cuenta la base de comparación, pero en este caso no es exclusiva, aparece en algún otro elemento. Intentamos oponer, por ejemplo, la p a la t. Son consonantes sordas oclusivas, esa es la base de comparación que tienen, los elementos comunes, y hay otros fonemas que tienen la misma base de comparación, a k. Por tanto, es una oposición multilateral.
		2. En los rasgos distintivos, qué rasgos les distinguen. Si en lugar de tener en cuenta los elementos comunes, tenemos en cuenta los elementos distintivos, según los rasgos distintivos, podemos establecer también dos tipos de oposición, pero siempre teniendo en cuenta todo el sistema de la lengua:
			1. Oposiciones aisladas: cuando ese rasgo distintivo solo aparece en los rasgos que oponemos. Por ejemplo, las vibrantes, lo que las distingue es que una es simple y otra múltiple, ese rasgo distintivo no aparece en ningún otro tipo de oposición, por lo que es aislado.
			2. Oposiciones proporcionales: Si aparece en algún otro miembro del sistema de oposiciones, en algún otro fonema de la lengua. Oponemos p a b, si tenemos en cuenta lo distintivo, lo que distingue a uno de otro es el rasgo de sonoridad, gracias a ese rasgo de sonoridad podemos distinguir otro tipo de oposición, por ejemplo, la oposición k frente a g, tiene el mismo rasgo distintivo, solo se diferencian por la sonoridad. EL hecho de ser sorda frente a sonora nos distingue más de una oposición, quiere decir que es proporcional.
	2. Por otro lado, podemos tener en cuenta solamente los dos fonemas que oponemos.
		1. Oposiciones privativas. Se caracterizan por la presencia de un rasgo pertinente en uno de los fonemas, frente a la ausencia en el otro. El rasgo pertinente más usado es el de la sonoridad. Ejemplo: t y d.
		2. Oposición gradual. Los fonemas presentan el mismo rasgo, pero con diferente grado. Es la oposición que se establece entre las vocales: más abierta, menos abierta, cerrada. Ejemplo: a (abierto, central) frente a u (cerrado, central),
		3. Oposición equipolente. La oposición entre los dos medios no tiene en cuenta ni la presencia o ausencia de una marca, ni el diferente grado del mismo. Si oponemos ‘p’ a ‘t’, las dos son consonantes, las dos son sordas, son orales, pero la t es dental y la p labial.
2. Neutralización. Que la oposición mantenga o deja de mantener el poder distintivo. Es decir, en algunos casos no las diferenciamos y se neutraliza y solamente se tienen en cuenta los elementos comunes. Si tenemos dos fonemas: p y b. La p la vamos a distinguir en posición inicial, intervocálica e inicial de sílaba. Cuando la consonante está en posición implosiva (ejemplo: obtener, apto).
	1. Archifonema: conjunto de **rasgos distintivos comunes** en los dos fonemas de la oposición neutralizada. En castellano las posiciones de neutralización son las posiciones implosivas, consideramos los rasgos que tienen en común. Se transcribe con letras mayúsculas y si estamos hablando de fonología entre barras, se representa igual en los dos alfabetos. Cuando la posición fonológica deja de ser pertinente en determinada posición se habla de neutralización. Ejemplo: en posición inicial de palabra siempre tenemos vibrante múltiple, pero en interior diferenciamos la simple y la múltiple, pero al final de sílaba no cambia su significado.

En el español hay 5 archifonemas, en las transcripciones fonológicas colocamos barra oblicua y sus correspondientes acentos, no hacemos ningún tipo de alófono o variante. Las pausas sí que se marcan, colocamos los archifonemas y los transcribimos como fonemas.

Archifonemas: r-rr: R, k-g: G, p-b: B, n-m: N, t-d: D